



Expediente nº:	7906/2020
Registro de entrada nº:	2020/012379 - E.DETALLE CAPITAN JIMENEZ, 3 (ASCENSOR) 001
Procedimiento:	Estudios de detalle
Asunto:	Estudio de Detalle para instalación de ascensor en edificio sito en C/ Capitán Jiménez, 3 de Motril
Unidad Orgánica:	Urbanismo

ESTEFANÍA CONTRERAS SALMERÓN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MOTRIL.

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en su sesión del día 25 de febrero de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Urbanismo.

Numero: 7906/2020.

APROBACION DEFINITIVA E.D C/ CAPITAN JIMENEZ, 3.

Se da cuenta de la propuesta que suscribe el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Medio Ambiente y Agricultura, D. Antonio J. Escámez Rodríguez, cuyo texto dice como sigue:

“Mediante Resolución de fecha 11 de noviembre de 2021 Resolución nº 2021006528), se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en C/ Capitán Jiménez, nº 3 de Motril, que tiene por objeto la mejora de la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, y

CONSIDERANDO que durante el periodo de exposición pública a que ha estado sometido el expediente, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de 24 de noviembre de 2021, periódico Granada Hoy de fecha 10 de enero de 2022 y tablón de anuncios de la sede electrónica municipal y, asimismo, notificado el promotor del referido instrumento de planeamiento, no consta la presentación de alegaciones.

CONSIDERANDO que el referido Estudio de Detalle ha sido redactado en cumplimiento de lo establecido en la Norma 169 del PGOU vigente (Supuesto excepcional. Ocupación del dominio público y/o espacios libres para la instalación de ascensores por el exterior



de edificios con uso residencial), habiéndose justificado el cumplimiento de las condiciones exigidas en la referida norma.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al efecto, y de conformidad con lo previsto en el apartado 1 de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de **ACUERDO**:

1º) Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de alineaciones y volumen de ascensor y escalera en edificio sito en C/ Capitán Jiménez, 3 de Motril, con el fin de mejorar la accesibilidad del referido edificio, mediante la instalación de un ascensor y la ejecución de nuevos tramos de escaleras, promovido por la Comunidad de Propietarios de dicho inmueble.

2º) Remitir a la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Servicio de Urbanismo), una copia del Resumen Ejecutivo del referido expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

3º) Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en la legislación vigente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras Públicas, Medio Ambiente y Turismo, el Pleno, con los votos favorables de los concejales presentes en la sesión, miembros de los Grupos del PP (8), PSOE (5), PMAS (3), C's (2), IU-EQUO (2), AxSI (1) y los dos concejales no adscritos, veintitrés en total, ACUERDA, por unanimidad de los presentes, aprobar en sus propios términos la propuesta anteriormente transcrita.

Y para que conste, extendiendo la presente a resultas de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art. 206 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, en Motril, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Visto bueno

